



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101420535	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 08 2023	28 07 2023			00:00	30 06 2024	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.073.623-2
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 155 BDGA 3	CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA
	TELÉFONO: 8759101

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.884.423-3
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO 3856000
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE IMPRESIÓN (TONERES, CARTUCHOS Y TINTAS) PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2023	30/06/2024	\$4,457,476.64
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2023	30/06/2024	\$8,914,953.28

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****13,372,429.92	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101420535

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

KARENVILLAMARIN

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.POLIZA 21-44-101420535	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 08 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 07 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2024	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.073.623-2
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 155 BDGA 3	CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA
	TELÉFONO: 8759101

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.984.423-3
DIRECCIÓN: KR 53 NRO. 40 A - 31	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO 3856000
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,120.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****13,372,429.92	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11005133234689 (3900) 000000057120 (96) 20240727

REFERENCIA PAGO:

1100513323468-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101420535, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de AGOSTO de 2023

21-44-101420535

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General



Ramo

☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.

40184188

i El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 6 dígitos.

No soy un robot


[Consultar](#) [Regresar](#)

Si su póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicite la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	3TxWSO698k9MeZL9QI15eA==		
Número de póliza	1046823	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	1/08/2023
Inicio de vigencia Global	28/07/2023	Fin de vigencia Global	30/06/2024
Tomador	VENEPLAST LTDA		
Asegurado	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Valor asegurado	42.962.627,10
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.113831, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TÓNEROS, CARTUCHOS Y TINTAS) PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Amparos					
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima	
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/07/2023	24:00 Horas del 30/06/2024	\$ 14.320.875,70	\$ 33.554,00	
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 28/07/2023	24:00 Horas del 30/06/2024	\$ 28.641.751,40	\$ 66.308,00	

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 17 de agosto de 2023

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento del contrato o convenio No 310 de 2023

SUSCRITO ENTRE:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN
OBJETO:	"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TÓNERES, CARTUCHOS Y TINTAS) PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$44.574.766)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA POR CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZAS:	Póliza de cumplimiento No 21-44-101420535

GARANTÍA OTORGADA	INICIO D/M/A	HASTA D/M/A	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2023	30/06/2024	\$4.457.476
CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2023	30/06/2024	\$8.914.953

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede con la **aprobación de las garantías del contrato o convenio No 310 de 2023.**

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia



Futuro sostenible

f t i y v @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia



Futuro sostenible

Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la garantía, se consultó en la página <https://productos.mundialseguros.com.co/> MUNDIAL SEGUROS., el día 02 de agosto de 2023. Se adjunta el soporte.


SANTIAGO TORO SIERRA
Director Administrativo Contractual


Rosa Maria Montoya Montoya
Dirección Contractual-Jurídico



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

☎ (57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

RV: ACTA APROBACION POLIZA 310 para legalizar KEY MARKET SAS - OC113829

Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

Vie 18/08/2023 12:33

Para: Andrea Sánchez Tobón <andrea.sanchez@metropol.gov.co>; Luz Adriana Gonzalez Gómez <luz.gonzalezg@metropol.gov.co>

CC: Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

21-44-101420535 - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA OC113829.PDF; 310-2023 Orden de Compra No. 113829 - Key Market (1).pdf; orden310ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA.doc; orden310ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA.pdf;

buenas tardes anexo el acta aprobatoria para fines pertinentes gracias



JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE
Técnico Operativo Gestión Contratos
Equipo Gestión Contratos
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Santiago Toro Sierra <santiago.toro@metropol.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 12:21

Para: Rosa María Montoya Montoya <rosa.montoya@metropol.gov.co>; Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

Asunto: RV: ACTA APROBACION POLIZA 310 para legalizar KEY MARKET SAS - OC113829

Saludos

Adjunto para lo pertinente

Atentamente



SANTIAGO TORO SIERRA
Director Administrativo Contractual
Dirección de Contratación
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 215
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Rosa María Montoya Montoya <rosa.montoya@metropol.gov.co>

Enviado el: viernes, 18 de agosto de 2023 12:06 p. m.

Para: Santiago Toro Sierra <santiago.toro@metropol.gov.co>

Asunto: RV: ACTA APROBACION POLIZA 310 para legalizar KEY MARKET SAS - OC113829

Jefe hola

Adjunto orden de compra y acta de aprobación de póliza de la orden de compra 310 de consumibles de impresión.

te voy a reenviar nuevamente la de la orden 311, que te había enviado hace unos días.

De: Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 13:10

Para: Rosa María Montoya Montoya <rosa.montoya@metropol.gov.co>

Asunto: RV: POLIZA 310 para legalizar KEY MARKET SAS - OC113829

buenas tardes rosa anexo las polizas para legalizar



JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE
Técnico Operativo Gestión Contratos
Equipo Gestión Contratos
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Vanessa Múnera Bedoya <vanessa.munera@metropol.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 11:59

Para: Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>

Asunto: RV: POLIZA KEY MARKET SAS - OC113829

**VANESSA MÚNERA BEDOYA****Contratista**

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador 57 (4) 385 6000

www.metropol.gov.co

De: Vanessa Múnera Bedoya <vanessa.munera@metropol.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 11:58

Para: Rosa María Montoya Montoya <rosa.montoya@metropol.gov.co>

Cc: Olga Stella Henao Grajales <olga.henao@metropol.gov.co>

Asunto: RV: POLIZA KEY MARKET SAS - OC113829

**VANESSA MÚNERA BEDOYA****Contratista**

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador 57 (4) 385 6000

www.metropol.gov.co**keymarket**
Clave en tecnología**Enver Caro**

Coordinador Comercial Sector Oficial

ecaro@keymarket.com.co

Tel: +57 (1) 377 8200 Ext: 1007
Cel: 313 208 9397



Lote 155 Bodega 13 Celta Trade Park
Km 7.5 vía Bogotá - La Vega
Funza - Cundinamarca

keymarket
Our Partners

EPSON

KASPERSKY



Microsoft

www.keymarket.com.co



 202308181417428411211		
MEMORANDO Agosto 18, 2023 14:17 Radicado 00-001211		

MEMORANDO

10301

Medellín

PARA: Olga Stella Henao Grajales
Profesional Universitario Equipo de Bienes y Servicios

DE: JOHANA ANDREA SÁNCHEZ TOBÓN
Subdirectora Gestión Administrativa y Financiera

ASUNTO: Supervisión de los contratos 310y 311 del 2023

Cordial saludo

Me permito informarle que a partir de la fecha queda asignada para realizar la supervisión de los contratos:

310-2023 suscrito con KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIÓN y 311-2023 suscrito con VENEPLAST LTDA, deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 14274 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014. Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana 259 de Marzo 11 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el



Futuro sostenible

f t i y @areamétropol
www.metropol.gov.co

☎ (57-4) 385 60 00

Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas.

Finalmente, como Supervisor designado debe tener en cuenta que una vez suscriban el Acta de inicio, debe requerir al contratista para que a través de la aseguradora desplace la vigencia y coberturas de las pólizas a partir de la fecha de inicio del contrato. Una vez recibida la modificación de la póliza, el supervisor la aportará al expediente contractual y esta será analizada momento de liquidar o terminar el contrato.



JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON
Subdirector Administrativa Y Financiera
Firmado el 18/08/2023
Revisó



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

☎ (57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

No CONTRATO: 2023-310

OBJETO:	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TÓNERES, CARTUCHOS Y TINTAS) PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ		
CONTRATISTA:	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	NIT ó CÉDULA:	830073623
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR (\$):	44.574.766
PLAZO:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	FECHA INICIO:	2023-08-18

El día 18 del mes 8 de 2023 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: OLGA ESTELLA HENAO GRAJALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43013004, en calidad de supervisor y/o interventor y KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 830073623, en calidad de contratista, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2023-310 suscrito el día 28 del mes 7 de 2023.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,



OLGA ESTELLA HENAO GRAJALES

Supervisor y/o Interventor



KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Representante Legal o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. 2023-310